

**Revista Fuentes**

**ISSN 1657-6527**

### **Declaración de ética y buenas prácticas de la revista FUENTES**

Para la Revista FUENTES es importante mantener altos estándares de ética en la publicación de todos sus números y volúmenes, razón por la cual toma las medidas necesarias para evitar el fraude, plagio y malas prácticas.

Todos los autores deben someter escritos originales e inéditos, en español y/o inglés o portugués, que pertenezcan al campo de las ciencias fisicoquímicas y afines, declarando dichas características al momento de someter sus trabajos para consideración del comité editorial.

#### **Confidencialidad**

Así mismo la Revista FUENTES busca garantizar una justa y objetiva revisión de los escritos empleando la evaluación por pares ciega en doble sentido. El editor y todo el personal editorial no deben revelar ningún tipo de información acerca de cualquier escrito que haya sido enviado a la Revista para ser revisado. Los únicos con los que podrá intercambiar información serán con el propio autor, revisores, asesores editoriales y miembros del comité editorial y del comité científico siempre y cuando sea necesario.

#### **Originalidad de los artículos**

La Revista Fuentes, solicita a los autores presentar carta de exigencia de originalidad y no postulación simultánea en otras Revistas u órganos editoriales.

#### **Divulgación y conflictos de interés**

El material inédito enviado por el autor a través de su escrito a la Revista FUENTES, no deberá ser utilizado en las investigaciones del editor sin el expreso consentimiento del autor del mismo.

### **Declaración de buenas prácticas editoriales y normas éticas**

#### **Responsabilidades del Editor**

El editor debe actuar de manera balanceada, objetiva y justa sin ningún tipo de discriminación sexual, religiosa, política, o de origen de los autores, haciendo correcto uso de las normas pronunciadas en la Constitución Política de Colombia en este aspecto.

Así mismo, deberá considerar, editar y publicar las contribuciones académicas únicamente por sus méritos académicos sin tomar en cuenta ningún tipo de influencia comercial o de conflicto de interés.

El editor de la Revista FUENTES, con ayuda del Comité Editorial, es el responsable de decidir qué artículos recibidos por la Revista deben ser publicados. El editor debe guiarse por las políticas del comité editorial y comité científico de la Revista y deberá tener presente los distintos aspectos legales vigentes en materia de difamación, derechos de autor o plagio

De igual forma, debe acoger y seguir los procedimientos adecuados para resolver posibles quejas o malentendidos de carácter ético o de conflicto de interés. El editor y el comité editorial actuarán en concordancia con los reglamentos, políticas y procedimientos establecidos por la Universidad Industrial de Santander. En todo caso se dará a los autores oportunidad para responder ante posibles conflictos de intereses. Cualquier tipo de queja debe ser sustentada con documentación y soportes que comprueben la conducta inadecuada.

### **Responsabilidades de los Revisores**

Los revisores deben contribuir de manera objetiva al proceso de evaluación de los artículos sometidos a consideración en la Revista FUENTES, colaborando en forma oportuna con la mejora en la calidad científica de estos productos originales de investigación.

Mantener la confidencialidad de los datos suministrados por el editor, el comité editorial o los autores, haciendo correcto uso de dicha información por los medios que le sean provistos. No obstante, es su decisión, conservar o rechazar el escrito en el proceso de evaluación.

Informar al editor y al comité editorial, de manera oportuna, cuando el contenido de una contribución académica presenta elementos de plagio o se asemeje sustancialmente a otros productos de investigación publicados o en proceso de publicación.

Los revisores deberán conocer trabajos relevantes publicados que no hayan sido citados por los autores. Cualquier declaración de una observación, derivación o argumento que hubieran sido utilizados previamente deben ir expresados con su cita correspondiente. Un revisor debe también avisar al editor de la Revista FUENTES si tiene constancia de que se pudiera producir cualquier similitud o solape entre un artículo en proceso de revisión y otros trabajos ya publicados anteriormente.

Informar cualquier posible conflicto de intereses con una contribución académica por relaciones financieras, institucionales, de colaboración o de otro tipo entre el revisor y los autores. Para tal caso, y si es necesario, retirar sus servicios en la evaluación del artículo.

Cualquier árbitro que se sienta no cualificado para revisar cualquier artículo o que sea consciente que le será imposible cumplir con la premura exigida para emitir su juicio, justificará su excusa del proceso de revisión notificándose al editor con la mayor brevedad posible.

### **Responsabilidades de los Autores**

Los autores deben reconocer que el artículo no ha sido publicado anteriormente y que no es considerado para publicación en alguna otra parte, además que el artículo no infringe ningún derecho de autor u otro derecho de propiedad de cualquier persona o entidad y no contiene declaraciones abusivas, difamatorias, obscenas o fraudulentas, ni cualquier otra declaración que sea ilegal en cualquier forma.

Mantener soportes y registros precisos de los datos y análisis de datos relacionados con el manuscrito presentado a consideración de la Revista FUENTES. Cuando el editor o el comité editorial de la Revista FUENTES requieran esta información (por motivos razonables) los autores deberán suministrar o facilitar el acceso a ésta. Al momento de ser requeridos, los datos originales entrarán en una cadena de custodia que asegure la confidencialidad y protección de la información por parte de la Revista.

Confirmar mediante un acta de cesión de derechos de autor y declaración de conflictos de intereses o constancia de originalidad (formato preestablecido por la Revista FUENTES) que están de acuerdo con someter su artículo a evaluación con los diferentes comités de la Revista FUENTES y que el artículo es original, inédito y no está siendo considerado ni ha sido sometido a evaluación y/o aceptada en otra publicación.

Cuando parte del contenido de esta contribución ha sido publicado o presentado en otro medio de difusión, los autores deberán reconocer y citar las respectivas fuentes y créditos académicos.

Declarar cualquier posible conflicto de interés que pueda ejercer una influencia indebida en cualquier momento del proceso de publicación.

Revisar cuidadosamente la versión final del artículo, previamente a la publicación en la Revista FUENTES, informando sobre los errores que se puedan presentar y deban ser corregidos. En caso de encontrar errores significativos, una vez publicada la contribución académica, los autores deberán notificar oportunamente al editor y al comité editorial, cooperando posteriormente con la Revista FUENTES en la publicación de una fe de erratas, apéndice, aviso, corrección, o en los casos donde se considere necesario retirar el escrito del número publicado.